



LA PRESIDENTA ENVIÓ UNA INICIATIVA

Cobro de piso será una agravante en casos de extorsión

POR XIMENA MEÍJA

La presidenta Claudia Sheinbaum envió al Congreso de la Unión una serie de iniciativas para prevenir, investigar y castigar la extorsión con entre seis y 15 años de prisión.

La consejera jurídica, Ernestina Godoy, explicó que se incluyeron agravantes para este delito, como el cobro de piso, cuando las víctimas son migrantes, menores de edad o en caso de que lo cometa un servidor público.

Recordó que el 9 de octubre se publicó la reforma constitucional para dotar de facultades al Congreso de la Unión y emitir una ley general contra la extorsión, a fin de que los estados

PRIMERA

Avalan ingresos con deuda récord

La Ley de Ingresos 2026 aprobada por los diputados contempla un total de 10.1 billones de pesos y un techo de deuda interna de hasta 1.7 billones. / 2

persigan este delito de oficio y su investigación no dependa de presentar una denuncia.

Además, se armonizan distintos ordenamientos legales para que la extorsión sea susceptible de la extinción de dominio.

Godoy expuso que la iniciativa fue construida en una mesa técnica entre varias dependencias.

PRIMERA | PÁGINA 4

ENVÍAN INICIATIVA AL CONGRESO

Estipulan agravantes para penar extorsión



SE BUSCA CASTIGAR el delito con entre seis y 15 años de prisión y se considerará una mayor sanción si existen en su comisión diversos elementos como el cobro de piso

POR XIMENA MEJIA

lizett.mejia@gmm.com.mx

La presidenta Claudia Sheinbaum envió ayer al Congreso de la Unión una serie de iniciativas de ley para prevenir, investigar y sancionar el delito de extorsión, con la cual se busca castigar la extorsión entre seis y 15 años de prisión a partir de diversos agravantes, como el cobro de piso.

Desde Palacio Nacional, durante la conferencia de prensa matutina de la Presidenta, la consejera jurídica del Ejecutivo federal, Ernestina Godoy Ramos, recordó que el pasado 9 de octubre se publicó en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* la reforma al artículo 73 de la Constitución para dotar de facultades al Congreso de la Unión y emitir una la Ley General para prevenir, investigar y sancionar el delito de extorsión.

Godoy explicó que la iniciativa plantea penas de seis a 15 años de prisión y se determina a partir de una serie de agravantes como el cobro de piso, cuando las víctimas son migrantes, menores de edad o en caso de que sea ejecutado por una persona servidora pública. Además, se eleva a categoría de Ley la Estrategia para Prevenir y Combatir el Delito de Extorsión que cuenta con el número 089 para su denuncia.

La funcionaria federal indicó que se armonizan distintos ordenamientos legales: el Código Penal Federal, la Ley de la Delincuencia Organizada, el Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley Nacional de Extinción de Dominio para prever que el delito de extorsión sea susceptible de la extinción de dominio.

"Esta iniciativa contribuye a la política nacional que busca combatir, enfrentar y frenar el avance de este fenómeno delictivo que ha afectado a nuestra sociedad y que requiere, como se ha venido haciendo ya, de una intervención reforzada y coordinada de las instituciones del Estado mexicano para su erradicación", declaró.

La consejera jurídica de la Presidencia subrayó que "lo que se pretende es que en todas las entidades federativas y a nivel federal el delito de extorsión cuente con los mismos elementos y se persiga de oficio por parte de las autoridades, sin depender de la presentación de una denuncia para su investigación".

Godoy expuso que la iniciativa fue construida en una mesa técnica conformada por varias dependencias del gobierno de México y comprende sustantivamente: la coordinación entre las autoridades de los distintos órganos de gobierno, un tipo penal bá-

sico, todos los elementos y previsiones para la investigación, persecución, sanción y ejecución penal, las acciones, programas y políticas transversales e interinstitucionales, así como las reglas especiales para el combate de la extorsión en centros penitenciarios.

Agregó que la iniciativa "contribuye a la política nacional que busca combatir, enfrentar y frenar el avance de este fenómeno delictivo que ha afectado a nuestra sociedad y que requiere una intervención reforzada y coordinada de las instituciones del Estado mexicano".

ALCANCES



Entre las agravantes para sancionar la extorsión está el cobro de piso.



También si las víctimas del delito son migrantes o menores de edad.



O en caso de que la extorsión sea ejecutada por una persona servidora pública.



El delito de extorsión será susceptible de la extinción de dominio.